



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 15 SEP 2016

VISTO el expediente N°: 081/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de insumos sanitarios (servilletas, rollo de papel, rollo de cocina, toallas de papel etc.), para el personal de la Institución.

Que, el costo de la contratación aludida se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias.

Que, a fs. 5 el suscripto autoriza al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa, e inició el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado de fs. 6/17.

Que a fs. 18/23 se adjuntaron las invitaciones enviadas a las firmas PAPELERA MARK, INSUMOS ACTIVOS, DISTRIBUIDORA PAGANOS.R.L., BLANCA NIEVE – GIANTS S.A., NEW CASMONT S.R.L., y PAPELERA ESMERALDA S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 24 y 25 se adjuntó el Acta de Apertura N° 24/16, donde se dejó constancia sobre la no presentación de ofertas al momento de la apertura.

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos anteriores corresponde declarar la presente contratación desierta, y autorizar al área de Administración y Recursos Humanos a llamar a una contratación en forma directa.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Declarase desierta la Contratación Directa Nº 38/16.

ARTICULO 2º.- Autorízase al área de Administración y Recursos Humanos, a contratar en forma directa por un valor menor a pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) para que sea atendido a través del fondo rotativo.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº:

00248/16



Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN